



La Oficina de Tercera Edad y Discapacidad comunica a jubilados, pensionados, y personas con discapacidad, que se realizara el trámite de eximición de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza - año 2017 -desde el día 14 de diciembre al 10 de enero de 2017.

Deberán presentar: fotocopia DNI , recibo de haberes, y recibo de ABL de la única propiedad-